



Bases del concurso para el diseño de un logotipo para FEATF

La Federación Española de Asociaciones de Terapia Familiar, dispone de un logotipo que ha sido utilizado en los últimos 15 años. Con el fin de actualizarlo y adaptarlo a los nuevos tiempos, se crea el presente concurso público.

Bases del concurso

1. **Objetivo:** Rediseño del logotipo destinado a ser la imagen representativa de FEATF en toda la difusión de información sobre la misma, a través de su página web, redes sociales y otros documentos.
2. **Tipo de concurso:** El presente concurso se desarrollará en una única fase en la que el jurado (que será la Junta Directiva de la FEATF) determinará el trabajo ganador.
3. **Requisitos y aspectos valorables:** El logotipo, que deberá ser original e inédito, deberá reflejar la filosofía y los fines de la FEATF, además de respetar el simbolismo del logotipo anterior, por lo que se valorará:
 - a. Que sea representativo del mundo de la terapia familiar y el enfoque sistémico.
 - b. Que aparezcan las siglas FEATF
 - c. Los colores utilizados serán los actuales colores corporativos:

Azul: #004a71 R0G74B113

Naranja: #ffA64c R255G106B76

Tanto el logotipo actual como toda la información referente a la FEATF puede encontrarse en la web www.featf.org/federacion/imagen-corporativa

4. **Participantes:** Podrá participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad. No se admitirá la participación de personas que guarden alguna relación de parentesco con algún miembro del jurado. La participación en el concurso presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

5. Plazos: La fecha límite para la presentación de propuestas será a las 15:00 horas del día 30 de mayo de 2021. El Jurado decidirá el trabajo ganador en la reunión de Junta Directiva que se celebrará en el mes de junio, y se comunicará ese mismo día a la persona ganadora.

6. Documentación: Se enviará correo electrónico a secretaria@featf.org indicando en el asunto "Concurso Logotipo", que contendrá en su interior:

a. Identificación mediante el nombre y apellidos, teléfono móvil de contacto y dirección de correo electrónico del concursante. Se adjuntará copia de DNI o pasaporte, y un breve curriculum.

b. Adjunto un archivo del logotipo en formato PNG o PDF, con la máxima resolución posible. El nombre del archivo debe coincidir con el nombre con el que se concurra.

c. Justificación de la propuesta, que contendrá todos aquellos elementos que a juicio del creador expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado del trabajo.

7. Propiedad: El autor de la propuesta ganadora, con la sola presentación, acepta las condiciones establecidas en las presentes bases y el fallo del jurado, percibiendo por la cesión del trabajo y derecho de autor el premio establecido. FEATF se reserva la posibilidad de utilizar libremente el trabajo que resulte ganador, de acuerdo a sus necesidades e intereses. El concurso podrá declararse desierto, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

8. Jurado: El jurado del concurso estará compuesto por la Junta Directiva de la FEATF, pudiendo esta, en sus deliberaciones, reclamar la opinión de expertos en diseño, que tendrán voz, pero no voto.

9. Premio: El creador del trabajo ganador recibirán un premio único de 300,00 €, a la que se le aplicarán las retenciones obligadas por ley. El ingreso se realizará en un número de cuenta facilitado por la persona ganadora en un plazo aproximado de un mes desde el fallo. Además, la FEATF se compromete a publicitar por todos sus medios, el trabajo premiado y la figura de la persona ganadora.

FEATF, 20 de abril de 2021

La presidenta de la FEATF

Ana Caparrós Oñate